ACTA DE LIQUIDACIÓN
PROCESO MC 15 DE 2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	No 445	DE	26/05/2025
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ADECUACIÓN FÍSICA DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN EL ESPINAL TOLIMA.		
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($32.126.304,68) MCTE		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($32.126.304,68) MCTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
CONTRATISTA	SALVESTHER INGENIERIA S.A.S con NIT. 901.909.592 -1, Representada Legalmente por JOSE GUILLERMO RUEDA CESPEDES con cédula de ciudadanía No. 1.069.924.769 de Nilo		
SUPERVISORES	SANTIAGO ZAMORA ROBAYO Director Administrativo de Participación Comunitaria		
ACTA DE INICIO	27/05/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	03/06/2025		

Scanned with CamScanner

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	24/06/2025

En El Municipio de El Espinal, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por una parte **SANTIAGO ZAMORA ROBAYO**, mayor de edad vecina del municipio de El Espinal, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.105.689.030 de El Espinal – Tolima, Director Administrativo de Participación Comunitaria adscrita a la Secretaria de Gobierno y General, en calidad de SUPERVISOR del contrato, y **SALVESTHER INGENIERIA S.A.S** con NIT. 901.909.592 -1, Representada Legalmente por JOSE GUILLERMO RUEDA CESPEDES con cédula de ciudadanía No. 1.069.924.769 de Nilo, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que el día 26 de mayo de 2025, entre las partes se suscribió el contrato No. 445 de 2025.

2. Que el acta de inicio del presente contrato fue expedida el día 27 de mayo de 2025.

3. Que mediante informe del supervisor presentado por SANTIAGO ZAMORA ROBAYO Director Administrativo de Participación Comunitaria del contrato No. 445 de fecha 26/05/2025, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

4. Que mediante informe presentado por la señora SALVESTHER INGENIERIA S.A.S con NIT. 901.909.592 - 1, Representada Legalmente por JOSE GUILLERMO RUEDA CESPEDES describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

5. Que el contrato cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ADECUACIÓN FÍSICA DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN EL ESPINAL TOLIMA", se ejecutó en su totalidad.

Scanned with CamScanner

6. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual, cumpliendo con las obligaciones POLIZA SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT: 860.009.578-6, con las siguientes discriminaciones.

NO.DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
21-44-101470793	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2025	03/10/2025	$3.212.630.47
21-44-101470793	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2025	03/06/2028	$1.606.315.23
21-44-101470793	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/05/2025	03/10/2026	$3.212.630.47
21-40-101255500	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	27/05/2025	03/06/2025	$284.700.000.00

8. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

Scanned with CamScanner

DESCRIPCIÓN	VALORES
Valor Inicial del contrato	$ 32.126.304,68
Valor Adición	$ 0
Valor Total del Contrato y Adición	$ 32.126.304,68
Valor ejecutado y recibido por el Contratista.	$ 32.126.304,68
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía y pendiente por liberar	$ 0

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. 445 del 26 de mayo de 2025 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No. 445 del 26 de mayo de 2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El pago correspondiente a esta acta equivale a TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($32.126.304,68) MCTE, valor pagado por la ejecución del contrato.

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato 445 del 26 de mayo de 2025.

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidacion del Contrato No. 445 del 26 de mayo de 2025

OCTAVO: El Municipio realizó el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 "por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No, 029 de diciembre 27 de 2022", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

Scanned with CamScanner

DECIMO: El Supervisor del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No. 445 del 26 de mayo de 2025; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de actividades del supervisor.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION** del contrato 445 de 2025 por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de El Espinal – Tolima a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025.

La entidad contratante

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretaria de Planeación, Infraestructura
y Medio Ambiente
Delegado para la contratación

Supervisor

SANTIAGO ZAMORA ROBAYO
Director Administrativo de Participación Comunitaria
SUPERVISOR

El contratista

José Rueda

SALVESTHER INGENIERIA S.A.S
NIT 901.909.592 -1
Representante Legal JOSE GUILLERMO RUEDA
C.C. 1.069.924.769 de Nilo
CONTRATISTA

Proyectó: Santiago Zamora Robayo – Director Administrativo de Participación Comunitaria
Revisó: Santiago Sánchez Acosta – Abogado Dirección Administrativa de Contratación.
Revisó: Emely Katheryne Gutierrez Ortiz - Directora Administrativa de Contratación.
Revisó y Aprobó: Santiago Zamora Robayo – Director Administrativo de Participación Comunitaria

Scanned with CamScanner